



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Resolutivo

Oficio No. 726.4/UGA-1146/

001837

Mérida, Yucatán a, 12 AGO 2021

C. PATRICIO CHAY CANUL
PRESIDENTE DEL GRUPO ORGANIZADO

PRESENTE

Me refiero a sus escritos S/N, recibido en esta Delegación Federal el 04 de mayo y el 24 de junio de 2021, mediante los cuales solicita el no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, para llevar a cabo el proyecto de restauración de manglar en la categoría de "Restauración Ecológica", de acuerdo con el programa citado.

Al respecto, le informo que con fundamento al Artículo 6, Párrafo Tercero y Cuarto del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, **previo a la realización de las actividades descritas en su oficio, deberá de presentar a esta Delegación el Tramite denominado "Solicitud de Exención de la presentación de un Manifiesto de Impacto Ambiental" (SEMARNAT-04-006), para su evaluación y autorización en su caso, realizando la vinculación con toda la normativa aplicable al caso**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



L.A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son reducidas a formato electrónico"

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.E.P.-Unidad Jurídica.-Edificio.

C.C.E.P.-Ing. Guadalupe Tamayo León.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora; 31/DD-0010/05/21

Documento: 31D8B-000410/2106

Página 1 de 1

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238.
Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

Recibí Original
Firma Antonio Cruz Pérez
14/sep/21



